

FUNCIONES FISCALES, PROCESOS PRESUPUESTARIOS Y MODELOS CONSTITUCIONALES EN PAISES AVANZADOS. EL CASO DE CANADÁ.

Miguel Ángel Asensio,

Director de la Maestría en Administración Pública,

UNL, Santa Fe, Argentina.

I. Introducción.

Ha sido usual en la moderna economía pública, rescatar lo que oportunamente se denominó “funciones fiscales”, encarnadas en el presupuesto público, en tanto plan gubernamental expresado en clave financiera. A través de ello se construyó lo que casi popularmente hoy conocemos como *enfoque tripartito del presupuesto*¹.

Tales funciones fiscales o “ramas presupuestarias” son las de asignación, distribución y estabilización. La primera de ellas descansa en el conocido problema del fallo del mercado y las segundas están más próximas a fallas sistémicas, en tanto se conectan con un enfoque de equidad, en un caso, y con la incapacidad de la economía en autorregularse, por el otro².

Estas “ramas” del presupuesto, no sólo se expresan como usualmente se piensa, en programas de gasto público, sino también en los programas de ingreso que en tanto representan la financiación de los gastos estatales, también actúan sobre los ciudadanos y la economía, incidiendo en sus conductas y en la evolución de ésta³. La política fiscal que se expresa en los presupuestos, refiere entonces a recursos, gastos y endeudamiento⁴.

Sin embargo, en materia de presupuestos públicos, la virtualidad de los fines fiscales caros al economista, no se alcanzan en tanto no exista una adecuada gestión de los mismos, y el proceso político-institucional del presupuesto sea compatible con los dos primeros enfoques. Los principios económicos deberán articularse con principios administrativos y roles específicos de actores institucionales.

En esa línea, son importantes tres requerimientos funcionales exigidos al presupuesto gubernamental desde la óptica administrativa. Ellos son, el de control, de gestión y de planeamiento. Se ha consignado que estas funciones han formado la base de una tipología popular a lo largo de tres décadas⁵.

Consecuente con lo expresado, con la primera función se alude al control del gasto público, para lo cual se asigna al presupuesto un papel esencial. Pero también importa su eficacia como instrumento de gestión o gerenciamiento de las variables de economía pública. Finalmente, es la herramienta donde por excelencia ha de estar contenido el plan de gobierno, incorporado a sus distintas operaciones, tal como se ha enfatizado, *las opciones políticas* contenidas en tales decisiones⁶.

Estas variables, pertenecientes a distintas visiones, no son neutrales a un eficaz proceso presu-

¹ El origen de esta concepción se encuentra en las contribuciones del célebre hacendista germano-estadounidense Richard A. Musgrave, formuladas desde mediados de la década de 1950 y reiteradas en diversas aportaciones posteriores.

² Véase de Musgrave, R.A., su *Teoría de la Hacienda Pública* (1965), y obras más recientes.

³ Anticipemos, además, que tanto como los ingresos, importarán los “no ingresos” o montantes impositivos no incorporados al presupuesto.

⁴ Recordemos la usual confusión entre “política fiscal” como género y “política impositiva”, como especie.

⁵ Véase Prince, Michael (2002).

⁶ La tercera función expresada más ampliamente es la de “planeamiento y opciones políticas” (Prince, M., 2002).

pujestario, que implicará una relación entre la Rama Ejecutiva y el Parlamento, en los sistemas contemporáneos. Conviene anticipar en este aspecto, que puede haber matices aun en naciones desarrolladas. Esa es la idea subyacente al considerar el caso de un modelo avanzado, como es el correspondiente a Canadá⁷.

II. Ciclo presupuestario y modelo parlamentario.

La política fiscal y el presupuesto no pueden considerarse en aislamiento respecto de los demás elementos que hacen a la gobernancia en las distintas sociedades nacionales contemporáneas. Pocas veces se enfatiza en la importancia de la micro y macro-presupuestación o en los distintos pesos de actores intraejecutivos o extraejecutivos. Tampoco, en las diferencias de perfil de gasto que aumentan o reducen los “grados de libertad” en el planeamiento fiscal, entre otros.

Ligado a lo anterior, hay tradiciones más ligadas al mero “incrementalismo”⁸ y otras más ricas en intentos de innovación, como las ligadas a la revisión de programas⁹. La mencionada “gobernancia” es sensible a estas alternativas. Institucionalmente, incluso en el mundo de origen anglosajón cabe diferenciar el esquema presidencialista del parlamentario. Uno es de una abierta división de poderes, el otro discurre en un escenario de gobierno “fusionado”¹⁰.

Se ha apuntado, por ejemplo, que el presupuesto estadounidense, elaborado en el marco de un sistema presidencialista, responde al criterio de “unidad de documento” y es presentado de una sola vez ante el Congreso. En la misma línea, se enfatiza que en la tradición parlamentaria británica, no hay tal uni-

dad documental ni temporal y se presentan varios documentos en diferentes momentos¹¹.

Como veremos, claros elementos derivados de la última tradición son aplicables al caso que nos ocupa. El desarrollo del ciclo presupuestario completo en Canadá conlleva alrededor de 21 meses, incluyendo tanto la fase de planeación o formulación, como la de aprobación y ejecución¹². En rigor, oportuno es advertir y también asumirse, que al considerar el proceso o “ciclo” presupuestario referimos a una tarea prolongada y continua, donde se yuxtaponen procesos de planeación de un presupuesto con los de ejecución de otro.

En esa perspectiva, una primera observación es que, si bien el presupuesto bajo la tradición parlamentaria que aludimos se aprueba o rechaza *en bloque*, ello no equivale a que en rigor sea un solo documento. Existe una unidad básica en cuanto a grandes magnitudes fiscales, tanto en lo atinente a recursos como en lo referido a gastos, las que se integran en el “Discurso Presupuestario” o “Declaración Presupuestaria” (*Budget Speech*) que obviamente debe contenerlos, pero en realidad, tanto doctrinal como empíricamente, se diferencian *dos* presupuestos¹³.

Estos presupuestos son el “presupuesto de ingresos”, por un lado, y el “presupuesto de gastos”, por el otro. El primero queda comprendido en el *Revenue Budget*, que compone una parte dominante del *Budget Speech*, y el segundo se incorpora en los *Estimates*, que contienen, con distintos niveles de detalle, los programas indicando la aplicación de los fondos públicos para actividades gubernamentales específicas.

⁷ Para otra consideración del caso canadiense, entre otros, véase Petrei, H. (1998).

⁸ Como se sabe, la tradición incrementalista genera expansiones horizontales del gasto público a partir de aumentos proporcionales sobre una base que suele ser la del año anterior.

⁹ Una concepción que originalmente gozó de receptividad fue la de “presupuesto base cero”, que implica una revisión amplia de las estructuras de gasto preexistentes.

¹⁰ Existe fusión en tanto el Gabinete y el Primer Ministro, son emanaciones del Parlamento.

¹¹ Consultar *Enciclopedia Britannica*, Due y Kay, Tomo G (1994).

¹² Algunos autores se inclinan por enfatizar tres fases, otros cuatro, según se incluya el período de revisión o auditoría y la consideración del mismo proceso de formulación.

¹³ Como lo indican J.F. Due y J.A. Kay en *The Enciclopedia Británica* (T. 20, p. 152), la tradición británica de presupuesto “fragmentado”, donde además de un documento esencialmente basado en tributación y proyecciones globales y otro referido a gastos, se agrega un tercero referido a la seguridad social se hace visible en este caso.

Lo anterior se vincula con los actores principales dentro de tales procesos, lo cual se liga al peso de la dimensión o nivel “macropresupuestario”, respecto de las definiciones “micro” y “mezzopresupuestarias”. El presupuesto de ingresos es una consecuencia inmediata de las tareas de “macropresupuestación”, en tanto serán las grandes proyecciones sobre el nivel esperado de actividad económica y sus transformaciones estructurales, así como otros aspectos sociales agregados, los que incidirán sobre ciertas variables macrofiscales. En esa instancia el rol central compete al Ministro de Finanzas, en donde descansa la responsabilidad de otorgar “cohesión agregada” al Proyecto.

Sin embargo, es fácil advertir que, en una observación más profunda, sin desconocer el papel central del Ministro de Finanzas, hay otros actores esenciales a fin de brindar un escenario preciso y ajustado en el “forecasting”¹⁴ insito y esencial a la “macropresupuestación”. Nos referimos a la Banca Central y a la Autoridad Estadística Central, que pueden ser determinantes tanto en la formulación de hipótesis sobre tipos de interés o relaciones de cambio, como en la adecuada proyección de variables económicas y demográficas relevantes¹⁵.

En ese escenario, el “presupuesto de ingresos” es básicamente el “plan económico y financiero del gobierno”, conteniendo además las propuestas impositivas específicas que han de financiar un dado nivel global de gastos. Este plan y los impuestos adscritos al mismo, es en rigor el gran protagonista de un proceso de alto contenido “ritual” y quizás algo teatral, cual es la presentación tanto del *Budget Speech*¹⁶ (como del “Discurso del Trono” o *Trone Speech*)¹⁷.

Del lado del presupuesto de gastos, rico en dimensiones “micro-mezzo-presupuestarias” y también en el marco de un esquema bifronte, es la Junta del Tesoro o *Treasury Board* quien ocupará el papel cen-

tral. Será el verdadero instrumento dentro del Ejecutivo para construir la propuesta de programas de gasto, en un juego recíproco con los distintos departamentos (Ministerios) y agencias de gasto. Como actor será uno esencial del lado de los aludidos “guardianes”, también llamados “ahorradores”¹⁸, de cara al mayoritario escenario de demandantes de fondos o “gastadores”¹⁹.

Pero en el esquema del “gobierno fusionado” y la “batalla intraejecutiva” aparecerá otro actor colectivo (uno más en un esquema que los reconoce a menudo) y que será el Gabinete. Será éste, y sus “Comités de Gabinete” el que tendrá un peso especial en la “mezzopresupuestación” y fundamentalmente en las decisiones para reasignar prioridades entre grandes y medianos programas y asignar las “reservas presupuestarias” en la dirección de las prioridades esenciales.

Todavía no terminará aquí el juego interno de actores hacia el interior del Ejecutivo. La Oficina del Consejo Privado o Consejo Ejecutivo y la Oficina del Primer Ministro también jugarán para brindar dos tipos de insumos decisionales. El PCO para otorgar coherencia y sostenibilidad técnica al conjunto de la propuesta y la PMO²⁰ para darle el impulso y los requerimientos políticos que emergen del ápice administrativo y de poder dentro de un gobierno “colegiado”.

El presupuesto de gastos implica un proceso donde la toma de decisiones impone diferenciar niveles de “necesariedad” o imprescindible. Bajo esa óptica, ha sido tradicional, como en otros escenarios, distinguir entre tres presupuestos. El “A”, reflejando la mera continuidad de actividades; el “B” conteniendo nuevas iniciativas y programas; y el “C”, indicando los programas de menor prioridad o suprimibles.

¹⁴ Planeamiento y proyecciones globales, estimación de tendencias y construcción de escenarios.

¹⁵ En este caso se alude al Banco de Canadá (Royal Bank of Canada) y Estadísticas Canadienses (StatCanada).

¹⁶ Este presupuesto se presenta en la “Noche del Presupuesto” (*Budget Night*), fuera del horario de cierre de los mercados financieros, manteniendo una tradición de secrecía tendiente a evitar conductas privadas “oportunistas”.

¹⁷ Es el pronunciado por el Gobernador General, como representante de la Corona.

¹⁸ Véase en este sentido a Johnson, D. (2005). Un “defensor” adicional es el PCO (Privy Council Office) tal cual lo ha apuntado Donald Savoie (1990). También Savoie, D. (1999).

¹⁹ Una visión donde se enfatiza el rol de la TBO, es la de Strick, J. (1999).

²⁰ La Oficina del Primer Ministro reúne a sus asesores directos, que sin perjuicio de su capacidad técnica, reúnen atributos de confianza política.

Esto vuelve a remarcar la necesidad de ajustar las capacidades para priorizar y el rango interno de los distintos actores. De tal modo, conservando el papel central para el TBO y su Secretaría, hubieron de diseñarse distintos mecanismos de “gerenciamiento financiero” no siempre exitosos.

En esa óptica, el programa PEMS, contempló la vigencia de un Comité de Prioridades y Políticas dentro del Gabinete, que pudiera arbitrar las disputas finales por los fondos excedentes o reservas. Este sistema fue sustituido posteriormente por el EMS que potenció la elaboración de planes de actividades por las agencias y departamentos, monitoreados por el TBO, pasando por la existencia de un EC²¹, diseñado bajo la idea de búsqueda y eliminación (“search and destroy”) de iniciativas poco relevantes²².

Adicionalmente, todavía cabe mencionar a otro actor de importancia reciente, quien pese a actuar dentro de la esfera del TBO, es algo más que un “actor de reparto”. Nos referimos al *Comptroller General of the Treasury*, cuya oficina debe establecer normas y procedimientos de gestión tendientes a optimizar y eficientizar la misma, controlando luego el cumplimiento de tales estándares²³.

La actividad de revisión y control, que es de carácter posterior, ha superado la mera revisión legal y de cuentas, típicas de otros modelos históricos. El Auditor General del Canadá ha debido agregar a sus procedimientos, aquéllos que le permitan mensurar las famosas tres “E”²⁴ en el desarrollo de actividades y en la aplicación de recursos públicos por parte de las autoridades gubernamentales. Dependiente del Parlamento, también debe auscultar el Informe sobre las Cuentas Públicas elaborado por el “Receptor General del Canadá” y elevar sus opiniones al Comité de Cuentas Públicas integrado en el ámbito de aquél. Las recientes implicancias del llamado “escándalo de los

patrocinios” (sponshorship scandal) que justificara la creación de la “Comisión Gomery” como Comité Especial de Revisión mostró que todavía restan mejoras en un esquema de elevada *accountability*²⁵.

III. Peculiaridades del ciclo, flexibilidad fiscal y discrecionalidad fiscal.

Corresponde poner atención, ahora, en unos pocos puntos que afectan el proceso de aprobación originaria del presupuesto, como su modificación o “recreación” posterior. En efecto, dependiendo de las circunstancias, una vez “creado” un presupuesto, lo cual acontece con la aprobación de los “Estimados”, pueden sucederse cambios en el nivel o en la composición de los gastos representativos de programas.

Conforme lo dispone la BNA (Constitución del Canadá) todos los gastos deben ser necesariamente apropiados por el Parlamento. Cada 30 de Junio, tres meses después de la presentación de los Estimados, la Ley de Apropiaciones del Año Fiscal debe ser votada. Sin embargo, pese a los cuidados que se apliquen, no es sorprendente que algunas veces estas estimaciones iniciales requieran ajustes. Al decir de Kernaghan, desde que todos los gastos requieren apropiación parlamentaria el gobierno (entendido como Rama Ejecutiva) no puede desplazar unilateralmente fondos de un programa a otro o gastar más de lo que fue asignado por el Parlamento en la Ley Originaria de Apropiaciones.

A fin de resolver tales circunstancias imprevistas, el Ejecutivo presenta los *Estimados Suplementarios* ante la Cámara de los Comunes varias veces en el año fiscal. Los “Estimados Suplementarios” son piezas de legislación que requieren fondos adicionales más allá de los originalmente aprobados o un desplazamiento de fondos entre programas. Aludiendo a la etapa previa a la de fines de los años 90’ indican que “en los años recientes, los gobiernos habían

²¹ “Expenditure Committee” o Comité de Gastos.

²² Aludimos a un proceso de búsqueda e identificación y posterior eliminación de programas o partidas descartables. Esto mostró la apreciación “desde el vértice” que todo el proceso resultaba aún insuficiente para acotar ciertas iniciativas de gasto (especialmente durante los años ochenta y parte de los noventa).

²³ Estaríamos mucho más cerca del rol de las antiguas unidades de “Organización y Métodos” que de la idea de “Contraloría” conocida en diversas experiencias latinoamericanas.

²⁴ Informe de economía, eficiencia y efectividad.

²⁵ Véase *Policy Options*, Nº 5, Vol. 26 (2005).

presentado típicamente Estimados Suplementarios desde tres a cinco veces cada año²⁶.

Existe otra circunstancia en la cual el Ejecutivo puede actuar ante alternativas imprevistas y son las “Garantías del Gobernador General” que pueden ser emitidas en momentos en que el Parlamento no se encuentra en sesiones, previa notificación del Presidente del TBO. En tal caso, el Gobernador General, como Soberano Sustituto, emite un “Warrant” autorizando el gasto de tales fondos, lo cual debe ser publicado en el *Canada Gazette* (Boletín Oficial). Además, estos “warrants” deben ser aprobados por el Parlamento cuando reinicie sus sesiones, debiendo formar parte de nuevos “Estimados” que los incluyan. Se acepta que este mecanismo es una “violación limitada” del principio por el cual todos los gastos requieren previa apropiación del Parlamento, pero se los interpreta como una “válvula de seguridad”²⁷.

Sin embargo, hay otro punto contemporáneo que ha suscitado importante atención bajo este proceso. Tal como lo ha apuntado Michael Prince, Canadá ha atravesado una era de “post-déficit”. Después de largos años de sufrir continuados desbalances presupuestarios y por ende a construir una elevadísima deuda pública, el país comenzó a lograr superávits importantes. En tal caso ha surgido la pregunta sobre ¿quién posee tal *dividendo fiscal*?²⁸ Si al finalizar el año financiero se hace visible un excedente importante, el mismo debe ser destinado a la amortización de la deuda preexistente. Ese mecanismo fue utilizado sostenidamente en la entrada del nuevo siglo, habiendo permitido una reducción más importante de los pasivos que originaban la partida más significativa de los gastos contenidos en los “Estimados”.

Empero, visto de otro modo, si tales dividendos y su procedimiento de aplicación se repiten, el Par-

lamento aparece desplazado de la decisión de apropiarlos. En tal óptica, ha emergido un considerable debate en torno al destino de tales dividendos, apareciendo tres opciones: la comentada reducción de deuda, el fortalecimiento de antiguos programas debilitados por años de restricciones y la reducción de la carga fiscal de los contribuyentes²⁹. Tal discusión es crucial³⁰, porque la aplicación sin apropiación, independientemente de lo virtuoso del destino asignado, es otra manera de eludir la intervención parlamentaria. En el uso de ese mecanismo en años recientes, curiosamente, ha estado buena parte del éxito en la voluminosa reducción de la gigantesca deuda pública canadiense³¹.

Anteriormente, nos hemos referido a los “grados de libertad” ligados al “dilema de composición” en la estructura de los gastos públicos, problema más vasto que afecta transversalmente a los países occidentales³². En la experiencia canadiense, ello ha tenido dos implicancias en el mediano y largo plazo. Primero, el crecimiento sostenido de los “gastos estatutarios” dentro del presupuesto federal y también en las provincias. Esta es una tendencia que afectó el perfil fiscal de la mayoría de los países avanzados en el período bienestarista. A ello se agregaron los incrementados “gastos impositivos” que pueden ser leídos tanto como un componente negativo pero durable de los “presupuestos de ingresos” de los gobiernos canadienses durante años o como un integrante “virtual” de los “Estimados” de gasto³³.

IV. Lecturas para la política fiscal.

De pronto, para el estudioso de los problemas de implementación de la política fiscal, se hace visible que hay algo más que problemas de identificación o demoras, entre otros³⁴ tradicionalmente destacados por los economistas. La formulación y

²⁶ Véase Kernaghan, K. and Siegel, D. (1999), p. 646.

²⁷ Ibidem, ibidem.

²⁸ Véase Inwood, G. (2001).

²⁹ Véase nuevamente Johnson, D. (2005).

³⁰ Fundamentalmente en términos de las preguntas “what and where”, para hacer gastos o ¿qué y donde?.

³¹ Se alude a los años liderados por el Partido Liberal, el Primer Ministro Jean Chretien y su Ministro de Finanzas Paul Martin, luego fugaz Primer Ministro.

³² Para su explicitación en el modelo estadounidense, véase Wildavsky, A. (1999).

³³ Doern, Maslove y Prince (1988), al compararlos con los restantes gastos, entendidos como gastos “directos”, los han calificado como “gastos indirectos” (p. 202).

³⁴ Para estos aspectos, véase una antigua pero sintética expresión en Eckstein, O., 1962. Un examen comprensivo reciente es el de Cuadrado Roura, Juan R. (2006).

aprobación de los presupuestos que la expresan presenta influencias múltiples.

Por lo pronto, parecen posibles algunas lecturas complementarias a un modelo avanzado. Una es que pese a diferencias con el esquema “congresional o presidencialista”, el sistema de Westminster, con relación al proceso presupuestario, tiene analogías básicas con aquél. El principio de “legalidad” y la “inexistencia de tributación sin representación” son esenciales al punto.

Pero quizás diversos aspectos, como la intensidad de la relación y actividad de actores “intraejecutivos” sea llamativa en tal modelo parlamentario, tanto como la necesidad de un mecanismo de consultas que posibiliten la aprobación en el recinto, lo cual a su vez, ha significado una debilitación de la original noción de “secrecía” en materia presupuestaria, en particular en el costado impositivo³⁵.

Tanto el papel macroeconómico como macrofiscal e impositivo del Ministro de Finanzas han aparecido complementados en las últimas décadas con el indubitable papel en el costado del gasto de la TBO, que en esa arena es un actor principal y además rechargado en sus funciones y ámbito³⁶. En este sentido, se ha afirmado un sistema “dual” o bifronte, visible también en otros casos³⁷.

El Parlamento, a su vez, debe afrontar una relación de desequilibrio institucional y técnico ante el Ejecutivo de forma similar a otras experiencias como la de Estados Unidos. Pese a que en el gobierno “fusionado” el Gabinete es una derivación del mismo y que bajo líneas “partisanas” ha de existir una correspondencia natural, tanto esa debilidad intrínseca como la necesidad de superar el citado desbalance (incli-

dos matices del proceso “macro” y “micropresupuestario”) han sugerido la posibilidad de aplicar formas parecidas aunque no equivalentes en el campo técnico, a las vigentes en el gran vecino del sur³⁸.

A su vez, cabe sugerir la necesidad de conciliar la valoración de procesos presupuestarios más o menos sofisticados con la evolución del ciclo económico. En ese marco, los especialistas han deslizado la importancia de una fuerza más importante que otras racionalidades para transformar un ciclo deficitario en otro superavitario, y es el propio cambio en las condiciones macroeconómicas globales³⁹.

Si bien esto último arroja ciertas dudas sobre la suficiencia de viejos debates como el mantenido entre el citado “incrementalismo” y las posturas “racionalistas” en materia de planeamiento fiscal y presupuestario, no elimina la necesidad de continuar perfeccionando este último. El uso de las denominadas “reservas presupuestarias”, en el caso comentado, como en otros, es quizás el ámbito para ir logrando mejores resultados de manera progresiva y “en el margen”⁴⁰.

En ese marco, desde la perspectiva de la economía pública, podrá cerrarse el círculo que vincule los problemas de una adecuada provisión de bienes públicos que resuelva insuficiencias asignativas, encontrar alternativas para la equidad horizontal y vertical y generar opciones compatibles con la estabilidad y el crecimiento económicos⁴¹. Pero sin olvidar la trama que implica un proceso presupuestario, donde participan actores principales, donde se juega la entera sustentabilidad gubernamental⁴², donde hay instituciones fiscales claves en tensión y la interacción implícita en la elaboración de las políticas públicas alcanza una máxima expresión⁴³.

³⁵ Si bien atenuadamente, se mantiene el respeto por evitar filtraciones informativas que durante el proceso puedan beneficiar a intereses particulares específicos.

³⁶ La TBO, además de actuar como “macrogerente” tiene la responsabilidad de las negociaciones salariales con el servicio civil y miembros del personal estatal.

³⁷ Se alude a la participación de más de una cartera en las definiciones claves del proceso ingreso-gasto.

³⁸ Aludimos a la proyectada *Federal Accountability Act* y la implementación de una Oficina Parlamentaria de Presupuesto, conocida esta última como CBO en Estados Unidos.

³⁹ El caso de Canadá ha sido encuadrado en esa lógica. Consúltense nuevamente Johnson, D. (2000).

⁴⁰ La dificultad en evitar la fuerte carga inercial heredada de estructuras conformadas en tiempos anteriores, hace de tales cambios marginales una opción necesaria en materia presupuestaria.

⁴¹ Recuérdese la diferencia entre sector público “proveedor” y “productor” (Musgrave, 1992; Stiglitz, 1989).

⁴² En los modelos de base británica, como el examinado, el voto del presupuesto se entiende como “voto de confianza”. Si es rechazado el mismo (voto negativo) se produce la caída del gobierno.

⁴³ Para el concepto de “instituciones fiscales”, véase Asensio, M.A. (2003).

REFERENCIAS:

Asensio, Miguel Ángel (2003): "Federalismo e instituciones fiscales. Marco general y lecturas para Argentina", *Documentos y Aportes*, Nº 4, UNL, Santa Fe.

Aucoin, Peter and Mark Jarvis (2005): *Modernizing Government Accountability. A Framework for Reform*. Canada School of Public Service.

Aucoin, Peter, Jennifer Smith and Geoff Dinsdale (2004): *Responsible Government: Clarifying Essentials, Dispelling Myths and Exploring Change*, Canadian Centre for Management Development.

Alesina, A. y Perotti, A. (1995): "Fiscal Policy and Budget Deficits", NBER.

Inwood, Gregory J. (2004): *Understanding Canadian Public Administration. An Introduction to Theory and Practice*, Pearson-Prentice Hall.

Johnson, David (2006): *Thinking Government. Public Sector Management in Canada*, Second Edition, Peterborough, Ontario.

Savoie, Donald (1990): *The Politics of Public Spending in Canada*, Toronto University Press, Toronto.

Savoie, Donald (1999): *Governing from the Centre*, Toronto U. Press, Toronto.

Kernaghan, Kenneth and Siegel, David (1999): *Public Administration in Canada*, Fourth Edition, ITP Nelson, Toronto.

Wildavsky, Aaron (1995): *The New Politics of the Budgetary Process*, Longman, New York.

Government of Canada (2006): *Federal Accountability Act*, Ottawa.

Watts, Ronald (1999): *Comparing Federal Countries in the 1990's*, Queen's University, Kingston, Ontario.

Due, J.F. & J.A. Kay (1995): "The budgetary process" in *Enciclopedia Britannica*, T.20, p. 150 y sgtes.

Doern, B.; Maslove, A. and Prince, M. (1988): *Budgeting in Canada. Politics, Economics and Management*, Carleton University Press, Ottawa.

Prince, Michael (2002): "Budgetary Trilogies: The Phases of Budget Reform in Canada", in Dunn, Christopher: *The Handbook of Canadian Public Administration*, Oxford University Press.

Strick, John C. (1999): *The Public Sector in Canada. Programs, Finance and Policy*, Thompson Educational Publishing, Toronto.

Adie, R. y P. Thomas (1986): *Canadian Public Administration. Competing Perspectives*, Prentice-Hall Canada, 2nd. Edition, Toronto.

Musgrave, R. y Musgrave, P. (1992): *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. McGraw-Hill, Bogotá-Madrid.

Stiglitz, J. (1989): *Economía del sector público*, Antoni Bosch, Barcelona.

Eckstein, Otto (1962): *Finanzas Públicas*, Uteha, México.

Cuadrado Roura, Juan R. et al (2004): *Política Económica*, McGraw-Hill, Madrid.

Petrei, Humberto (1998): *Presupuesto y Control*, BID, Washington, D.C.